



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1390-2024-CU-UPLA

Huancayo, 14.11.2024

VISTOS:

El Oficio N° 01187-E-2024-ORYM-UPLA de fecha 25.10.2024, Oficio Digital N° 657-2024-VRACD-UPLA de fecha 25.10.2024, Oficio N° 01898-2024-R-UPLA de fecha 29.10.2024¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 14.11.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La "Constitución Política del Estado" en su artículo 18°, dispone que la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con los artículos 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

El artículo 23°, inc. v) del "Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias;

La Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2023-CU-UPLA de fecha 21.12.2023 que aprueba el Calendario Académico para su aplicación en el (...) Semestre Académico 2024-II, Presencial y Semipresencial de la Sede Central Huancayo y Filial Chanchamayo de la Universidad Peruana Los Andes;

La Resolución de Consejo Universitario N° 1402-2023-CU-UPLA de fecha 27.12.2023 que en su artículo 3° modifica el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2023-CU-UPLA de fecha 21.12.2023, Presencial y Semipresencial de la Sede Central Huancayo y Filial Chanchamayo de la Universidad Peruana Los Andes;

El Oficio N° 01187-E-2024-ORYM-UPLA de fecha 25.10.2024 del Jefe de la Oficina de Registros y Matriculas al Vicerrector Académico con el cual solicita se amplíe los plazos para el ingreso de notas 1° y 2°, Unidad del Plan de Estudios 2022 e Ingreso de Notas del Examen Parcial, Plan de Estudios 2015 y 2017 al Sistema Académico; a razón del desarrollo del paro de transportistas, debiendo considerarse como fecha límite al 31.10.2024;

El Oficio Digital N° 657-2024-VRACD-UPLA de fecha 25.10.2024 del Vicerrector Académico al Rector con el cual remite el expediente antes referido con opinión favorable;

El Oficio N° 01898-2024-R-UPLA de fecha 29.10.2024 mediante el cual el Rector, remite el expediente antes referido al Secretario General, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los miembros del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 14.11.2024, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° MODIFICAR en vía de regularización el Calendario Académico del Semestre Académico 2024-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2023-CU-UPLA de fecha 21.12.2023 y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 1402-2023-CU-UPLA de fecha 27.12.2023, solo en los extremos y en la forma que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	DICE	DEBE DECIR
	2024-II	2024-II
INGRESO DE NOTAS 1° Y 2°, UNIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 E INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN PARCIAL, PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y 2017 AL SISTEMA ACADÉMICO	CICLO REGULAR	CICLO REGULAR
	21.10.2024 AL 27.10.2024	21.10.2024 AL 31.10.2024

Art. 2° DISPONER que la presente forme parte de las Resoluciones de Consejo Universitario Nros. 1375-2023-CU-UPLA de fecha 21.12.2023 y 1402-2023-CU-UPLA de fecha 27.12.2023.

Art. 3° ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Art. 4° DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector
DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS – Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FAC. DERECHO Y C.P.
FAC. CIENCIAS DE LA SALUD
FAC. CC.AA.CC.
FAC. INGENIERÍA
FILIAL CHANCHAMAYO
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GENERAL ACADÉMICA
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS
OF. REGISTROS Y MATRICULAS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS
ARCHIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL